

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0012-RC

Machachi, 27 de enero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2020, por unanimidad, RESOLVIÓ:

Autorizar al señor alcalde la suscripción de los convenios de administración, mantenimiento y uso con el representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de propiedad municipal denominados:

- 1. Cancha de fútbol cerrada con malla, con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m² y 5005023001 con un área de 2603,68 m², con un área global de 6603,78 m².
- 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m², con un área de construcción de 22,62 m².
- 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m², con un área de construcción de 128,80 m².

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra

SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

